

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Articulo Unico.- El señor Gustavo Salvador Concha Abréu, queda designado Cónsul Honorario de la República en Lima, Perú.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 213-88 que nombra al Dr. Ramón José Rojas, Cónsul Honorario de la República en Chicago, Illinois.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 213-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Articulo Unico.- El Doctor Ramón José Rojas, queda designado Cónsul Honorario de la República en Chicago, Illinois.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER